

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización a doña María del Carmen del Aguila Goicoechea para el exterminio de animales dañinos que causan daños en la caza en las fincas de su propiedad denominadas "Casa de Serranos" y "Quinto de Castillejos", declaradas vedado de caza núm. 84, sitas en el término municipal de Aranjuez, mediante el empleo de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad que previene la Ley de Caza y su Reglamento.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días de la publicación de la Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.979)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva. — Zona E. — Los Madrazo, núm. 18

### EDICTO DE SUBASTA

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente ejecutivo de Multas, Zona E, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido por esta Agencia Ejecutiva de mi cargo, contra el deudor don Inocencio Sánchez Rodríguez, casado con doña Enriqueta Berros Montesquín, por los débitos a la Hacienda Municipal, por el concepto de Multas, importante por principal la cantidad de 381.500 pesetas, más el recargo del 20 por 100 de apremio, que asciende a 76.300 pesetas, y por gastos y costas a resultas la cantidad de 20.000 pesetas, que hacen un total de 477.800 pesetas, se ha dictado con fecha 1 del actual providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto será presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal del Juzgado núm. 21, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 22 de los corrientes, a las diez horas.

### Fincas que se subastan

Urbana. — Bloque de cuatro casas en esta capital, al sitio conocido por "Solana", próximo a la vía del ferrocarril de

Madrid a Nvalcarnero y arroyo de Aluche, en la zona de la Puerta del Angel, compuesto por la casa núm. 1 de la calle de San Antonio (hoy Ampelido), que hace esquina al Norte y Sur, respectivamente, con la calle A y Moscareta, la casa número 1 a esta última calle y los números 2 y 4 de la precitada calle A, todo ello dentro de una superficie de 2.088 metros. 31 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: por el frente, al Norte, con la repetida calle A; por la izquierda, al Este, con la casa n.º 3 de la calle de Moscareta, propia del señor Sánchez Rodríguez y con herederos de don Manuel Pando Castañeda, y por el fondo, al Sur, con la calle de Moscareta, antes llamada B. Esta finca así descrita es el resto de la de este número, después de las segregaciones a que hace referencia las notas al margen de la inscripción décimoquinta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 como inscripción 21.ª, descripción del resto de la finca 1.889 triplicado, al folio 178, libro 202, tomo 867, a nombre de don Inocencio Sánchez Rodríguez, en sociedad conyugal con su esposa, doña Enriqueta Berros Montesquín. Capitalización 4 por 100: 890.250 pesetas.

Urbana.—Casa de dos plantas en Madrid, calle de San Antonio, núm. 3 (hoy Ampelido), que tiene una superficie de 105 metros cuadrados, con patio de 45 metros cuadrados. Linda: por su frente o fachada, en línea de 15 metros, con la citada calle; por la derecha, en línea de siete metros, con casa núm. 5 de igual calle, que da a la de Turaco; por la izquierda, en línea de siete metros, con la casa número 2 de la calle de Moscareta, y por el fondo, en línea de 15 metros, con el patio de otra finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 como inscripción núm. 8.158, folio 206, tomo 1.518, por segregación de la núm. 1.889, folio 106, tomo 867, a nombre de don Inocencio Sánchez Rodríguez, en sociedad conyugal con su esposa, doña Enriqueta Berros Montesquín. Capitalización al 4 por 100: 183.750 pesetas.

Urbana. — Casa de dos plantas en Madrid, calle de San Antonio, núm. 5 (hoy Ampelido), que tiene una superficie de 118 metros cuadrados, con patio de 20 metros cuadrados, lindante: por el frente, en línea de 16 metros, con la citada calle; por la derecha, en línea de siete metros 70 centímetros, hace fachada a la calle de Turaco; por la izquierda, en línea de siete metros, con la casa núm. 3 de la calle de San Antonio, de esta misma procedencia, y por el fondo, en línea de 16 metros, con patio de la finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 como inscripción 8.159, folio 106, tomo 867, a nombre de don Inocencio Sánchez Rodríguez y de su esposa, en sociedad conyugal, doña Enriqueta Berros Montesquín. Capitalización al 4 por 100: 242.500 pesetas.

Urbana.—Casa de dos plantas en Madrid, calle de Turaco, núm. 4, superficie

175 metros cuadrados, con patio de 50 metros cuadrados, lindante: por su frente o fachada, en línea de 18 metros, con la citada calle; por la derecha, en línea de siete metros, con la casa núm. 2 de igual calle; por la izquierda, en línea de siete metros, con la casa núm. 6 de la calle de Turaco, de esta misma procedencia, y por el testero, en línea de cinco metros y medio, haciendo ángulo, con la vivienda del fondo, en línea de siete metros de profundidad, formando ángulo nuevamente, en sentido paralelo de la fachada, también de siete metros, y a la derecha de ésta, saliente, en línea de siete metros, para formar la parte rectangular, llamada vivienda, continuando después en línea de cinco metros y medio, paralela a la fachada, terminando en la casa núm. 2 antiguo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 como inscripción núm. 8.161, folio 221, tomo 1.518, por segregación de la núm. 1.889, folio 106, tomo 867, a nombre de don Inocencio Sánchez Rodríguez, en sociedad conyugal con su esposa, doña Enriqueta Berros Montesquín. Capitalización: 413.250 pesetas.

Urbana.—Casa de dos plantas en Madrid, calle de Turaco, núm. 6, que mide una superficie de 115 metros cuadrados, con patio de 35 metros cuadrados, lindante: por el frente o fachada, en línea de 26 metros 60 centímetros, con la citada calle; por la derecha, en línea de ocho metros, con casa núm. 5 de la calle de San Antonio, de esta misma procedencia; por la izquierda, en línea de siete metros, con la casa núm. 4 de igual calle de Turaco, también de esta misma procedencia, y por el fondo, en línea de 16 metros 70 centímetros, con patio de la finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 como inscripción núm. 8.160, al folio 216, tomo 1.518, segregada de la número 1.889; folio 106, tomo 867, a nombre de don Inocencio Sánchez Rodríguez, en sociedad conyugal con su esposa, doña Enriqueta Berros Montesquín. Capitalización al 4 por 100: 189.500 pesetas.

Urbana.—Casa de dos plantas en Madrid, calle de Moscareta, núm. 2, esquina a la de San Antonio, que mide una superficie de 132 metros 80 decímetros cuadrados, con patio de 30 metros cuadrados. Linda: por el frente, al Norte, en línea de 16 metros, con calle de Moscareta; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de ocho metros, con la calle de San Antonio; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de ocho metros, con casa núm. 4 de la calle de Moscareta, y por la izquierda, entrando, al Sur, por el fondo, en línea de siete metros, con la casa núm. 3 de la calle de San Antonio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 como inscripción 8.162, al folio 228, tomo

1.518, por segregación de la núm. 1.889 del folio 106, tomo 867, a nombre de don Inocencio Sánchez Rodríguez, en sociedad conyugal con su esposa, doña Enriqueta Berros Montesquín. Capitalización al 4 por 100: 229.500 pesetas.

Cargas.—Préstamo hipotecario concedido por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional (hoy Banco de Crédito a la Construcción), formalizado el 9 de mayo de 1951, por un importe de pesetas 2.692.000, para destinarlo a la construcción de un bloque de 15 viviendas o casas, reintegrable por semestres, a razón de 52.312,97 pesetas, estando satisfechos 24 vencimientos, siendo el último el del 31 de diciembre de 1966, correspondiendo a las fincas objeto de subasta su parte proporcional de dicho préstamo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que el deudor o sus causahabientes y el acreedor hipotecario, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Segunda.— Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad núm. 4, estarán de manifiesto en esta Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiéndose de conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes objeto de esta subasta.

Cuarta.—El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Quinta.—La subasta constará de un solo lote, incluyendo todas las fincas.

Sexta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en Arcas Municipales.

Séptima.—El importe total de la tasación de las fincas objeto de subasta importa la cantidad de 2.148.750 pesetas, practicada con arreglo a su riqueza imponible, siendo el tipo de tasación, para su primera licitación, el de 1.432.500 pesetas, y en segunda e inmediata, la de 935.000 pesetas.

Octava.—La diferencia que resulte del precio del remate al de los débitos por principal, recargos de apremio y costas, será aplicada para pago de cancelación parcial del préstamo hipotecario.

Madrid, 1 de junio de 1967.—El Agente ejecutivo, Juan Cuesta Garrigós.

(C.—29.347)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos



**Jefatura del Distrito Minero de Madrid****ANUNCIOS**

Por el presente se notifica y hace público que:

Con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y tres pólizas de 1.ª clase A044686009-25 y 30, y una póliza de 2.ª bis, 017738554, para reintegro del título de propiedad queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Victoria VI", núm. 2.259, del barrio de Vicalvaro (Madrid), por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio.

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.945)

El "Boletín Oficial del Estado" número 118, del día 18 de mayo actual, publica la siguiente resolución:

"En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en la provincia de Madrid, correspondiente al propio Distrito Minero, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado."

**Denominación y delimitación**

"Villaconejos", de 725 hectáreas o pertenencias, situada en el término municipal de Villaconejos, de la provincia de Madrid.

Punto de partida: Se tomará como tal el cruce de salida de la carretera de Villaconejos a Titulcia con la de Chinchón a Aranjuez.

Desde el punto de partida, en dirección Norte, y a 870 metros, se colocará la primera estaca; desde la primera estaca, en Dirección Este y a 200 metros, se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca, en dirección Sur, y a 1.500 metros, se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, en dirección Este, y a 400 metros, se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca, en dirección Sur, y a 1.000 metros, se colocará la quinta estaca. Desde la quinta estaca, en dirección Oeste, y a 1.700 metros, se colocará la sexta estaca. Desde la sexta estaca, en dirección Norte, y a 500 metros, se colocará la séptima estaca. Desde la séptima estaca, en dirección Oeste, y a 1.800 metros, se colocará la octava estaca. Desde la octava estaca, en dirección Norte, y a 2.000 metros, se colocará la novena estaca. Desde la novena estaca, en dirección Este, y a 2.900 metros, se vuelve a la primera estaca, quedando así cerrado un polígono de una extensión de 725 hectáreas o pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y se miden en grados centesimales."

Madrid, 22 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.947)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 372.667 de entrada y 161.929 de registro, correspondiente al de 5 de abril de 1951, en valores del Estado, por 5.000 pesetas, propiedad de Concepción Biosca Narro, para garantía de Luis Colomina Biosca, responsable del ejercicio de Gestor Administrativo. (12.193/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, que-

dando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento.

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—46.980)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 117.615 de entrada y 308.837 de registro, correspondiente al provisional en metálico por 1.750,90 pesetas, constituido en 8 de junio de 1966, propiedad "Ferrovías y Siderurgia, S. A.", garantía tomar parte concurso Dirección General Industria y Material del Ministerio del Ejército, adquisición máquina clavadora mecánica. (9.779/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, que dando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de mayo de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (G. C.—2.942)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid****EDICTO**

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.318/66, a instancia de Angel García Martín, contra el "Club de Campo Torrelozones, S. A.", sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un televisor, marca "Marvox", de 23 pulgadas, TM-5.232, tasado en 6.500 pesetas.

Una máquina de escribir, "Lexicón 80", de 190 espacios, con tabuladores, número 873.520, tasada en 8.000 pesetas.

Otra máquina de escribir, "Lexicón 80", de 140 espacios, con tabuladores, número 821.223, tasada en 6.500 pesetas.

Lo que hace un total de 21.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, 27, y se previene: Que el tipo de subasta será el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, y que los bienes se hallan en concepto de depósito en los locales de la empresa, sitos en la Colonia de Torrelozones, kilómetro 31 de la carretera de La Coruña, siendo depositaria de los mismos la empleada de la misma doña Flora García Egea, domiciliada en Doctor Federico Rubio y Galí, número 198, de Madrid.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Rafael Martínez Emperador.

(C.—29.342)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Orgaz, por doña Anastasia Rodríguez Jiménez y otros, con don Pablo González Sanz y "Gallina Blanca, Industrias Alimenticias, S. A.", sobre pago de cantidad, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por "Gallina Blanca, Industrias Alimenticias, S. A.", se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

**Sentencia número 87**

En Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juzgado de primera instancia de Orgaz (Toledo) y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelados, doña Anastasia Rodríguez Jiménez, viuda, en nombre propio y en representación legal de sus hijos menores Carlos y Angel Moreno Rodríguez; don José y doña Milagros Moreno Rodríguez, mayores de edad, casados, vecinos de Mora de Toledo, defendidos por el Letrado don Angel Angulo Rubín de Celis y representados por el Procurador don Alejandro García Yuste, y doña Paula Moreno Rodríguez, asistida de su esposo don Jesús García Rodríguez, que por su incomparecencia se encuentra representada por los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelado, don Pablo González Sanz, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, que se encuentra también representado por los estrados del Tribunal, y como demandada también y apelante, "Gallina Blanca, Industrias Alimenticias, Sociedad Anónima", defendida por el Letrado don Antonio Pérez Sánchez y representada por el Procurador don José Correa Olivas, sobre reclamación de cantidad...

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, dictada en los presentes autos por el Juzgado de primera instancia de Orgaz. Con imposición al apelante de las costas originadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandante doña Paula Moreno Rodríguez y del demandado don Pablo González Sanz, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Agustín B. Puente, Antonio Ruiz, Tomás Pereda, José Crespo. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Corresponde a la letra con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, Mario Buisán Bernard.

(G. C.—2.923)

(C.—29.338)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, por don Juan Pérez García, con don Enrique López Broceño, sobre reclamación de cantidad, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandado, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

**Sentencia número 61**

En Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número dos de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Juan Pérez García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, quien dada su incomparecencia se encuentra representado por los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, don Enrique López Broceño, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Edgar Caprotti de la Torre y representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, sobre reclamación de cantidad...

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha cuatro de julio último, dictada en los presentes autos por el Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital. Sin hacer pronunciamiento sobre costas, que deberá abonar únicamente la parte que las produjo. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del actor en esta segunda instancia, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José Terreros, Agustín B. Puente, Antonio Ruiz, Tomás Pereda, José Crespo. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, cumpliendo lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, Mario Buisán Bernard.

(G. C.—2.924)

(C.—29.339)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de arrendamientos urbanos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de esta capital, por doña Julia García Lucero, con doña Felisa Portela Ruiz y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por doña Felisa Portela Ruiz y don José Utrilla Cruz, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Julia García Lucero, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, defendida por el Letrado don Enrique Martín Oliver y representada por el Procurador don José Serrano Serrano; y de la otra, como demandados y apelantes, doña Felisa Portela Ruiz, mayor de edad, viuda, sus labores, de esta vecindad, y don José Utrilla Cruz, mayor de edad, oficial de zapatería, defendidos por el Letrado don Vicente Martínez Agulló y Sanchís y representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, y contra los posibles herederos o socios de la titular arrendataria doña Felisa Portela Ruiz, que se hallan representados por los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio...

**Fallamos**

Que con estimación de la apelación interpuesta y revocación parcial de la sentencia dictada en los presentes autos con fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis por el Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital, y desestimando totalmente, tanto la adhesión a la apelación como la demanda interpuesta por la representación de doña Julia García Lucero, debemos absolver y absolvemos de la misma a los demandados, imponiendo a dicha demandante las costas en primera instancia causadas y sin hacer especial imposición de las causadas en esta segunda.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los posibles herederos o socios de la titular arrendataria doña Felisa Portela Ruiz, además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro



de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Agustín B. Puente, Antonio Ruiz, José Crespo, Juan Esteve. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Corresponde a la letra con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, cumpliendo lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, Mario Buisán Bernard.

(G. C.—2.925) (C.—29.340)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiséis de los de esta capital, por don Gregorio Cuesta Alvarez, con don Manuel Díaz Sánchez y don Jesús Morán Muñoz, sobre reivindicación de finca, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandante, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

*Sentencia número 78*

En la villa de Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número veintiséis de esta capital, por don Gregorio Cuesta Alvarez, mayor de edad, casado, jubilado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Antonio López Quílez y representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y como demandado y apelado, don Manuel Díaz Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Juan Bautista García Gayol y representado por el Procurador don José Loraque Pérez; y contra don Jesús Morán Muñoz, mayor de edad y de la misma vecindad, que no ha comparecido y está representado por los estrados del Tribunal, sobre reivindicación de finca...

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en los presentes autos por el señor Juez de primera instancia número veintiséis de esta capital, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, con imposición de las costas causadas en la presente apelación al actor don Gregorio Cuesta Alvarez. — Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Jesús Morán Muñoz, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Antonio Ruiz, Tomás Pereda, José Crespo, Juan Esteve. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Corresponde a la letra con su original a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, cumpliendo lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, Mario Buisán Bernard.

(G. C.—2.926) (C.—29.341)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se si-

guen autos de juicio ejecutivo número veintisiete de mil novecientos sesenta y siete, en los cuales se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por mí, Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Enrique Navase Ecija, Ingeniero Industrial, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, "Urbanizaciones y Construcciones, S. L." (URCON, Sociedad Limitada), que tuvo su domicilio en Madrid, en calle Ferraz, cincuenta y seis, hoy en ignorado domicilio y paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

*Fallo*

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes de la sociedad deudora demandada "Urbanizaciones y Construcciones, S. L. (URCON, Sociedad Limitada), hasta hacer trance y remate de los embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, don Enrique Navase Ecija, de la cantidad de sesenta y siete mil quinientas diez pesetas, importe de las tres letras de cambio accionadas, más los intereses legales del capital de las mismas desde las fechas de sus respectivos protestos, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, hasta hacerse efectivo el pago, en todo lo que expresamente se condena a la entidad demandada, a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la persona de su Director o representante legal en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley Procesal Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez Miguel Granados.

(A.—46.964)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito e Inversiones, contra don Antonio Mañaga Carné, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, el automóvil, marca "Renault", modelo 4 L, matrícula M-518.070, embargado a dicho demandado, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Señalándose para el remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio del corriente año y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Se hace constar que el vehículo se halla en poder del propio demandado, en su domicilio de Colonias Experimentales, número diez, portal tres, piso primero izquierda, bloque X, tipo A-primer.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—46.953)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Cinterías Matfer, S. L.", representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, contra don José Torres García, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Justo García Albericio, en la calle de Valderribas, número nueve, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, tipo maleta, marca "Hermes", número 20, valorada en dos mil pesetas.

Una máquina sumadora, marca "P. H.", sin número visible, valorada en siete mil pesetas.

Una máquina de moldurar, marca "Sansón", con motor número 5.211, de 2,1, valorada en quince mil pesetas.

Una máquina de perforar ranuras, marca "Laberti Vitt-Milano", con motor, valorada en dieciséis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes, una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los dicitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel López.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda.

(A.—46.961)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don Timoteo Gómez Hernández y otros, representados por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Máximo Escribano Muñoz (hoy sus herederos), sobre cobro de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte demandante se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tres millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que a continuación se relaciona.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día doce de julio próximo y hora de las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

*Bienes objeto de subasta*

"Cortijo de la Ollera", en el sitio de este nombre, término de Torreperogil, compuesto de casa tejada, que ocupa cuatrocientos cincuenta y cuatro metros y treinta centímetros cuadrados de extensión superficial. Cuya casa linda por todos lados con el Grupo primero de las hazas o parcelas de tierra del mismo cortijo, que después se describirán, y en el que está enclavada dicha casa y la era de emparvar. Este cortijo se compone, en su totalidad, de los dos grupos de hazas o pedazos de tierra que a continuación se expresan:

Primer grupo o pedazo de terreno en el que está edificada la casa de labor; se compone de doscientas ochenta y dos fanegas con tres cuartillos de tierra, equiva-

lentes a ciento treinta y dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas, aproximadamente. Y linda todo el grupo; a Saliente, con el camino viejo del Molino y con tierras del "Cortijo de Baltanas", propiedad de don Alfonso Muñoz-Coba y Esteban; por el Mediodía, con tierras del "Cortijo de Almindez", de don Adolfo Muñoz Cobos, con las del "Cortijo de Baltanas" y con un haza del "Poco-Humo"; por el Norte, con tierras del "Cortijo de las Piqueras", de don Adolfo Muñoz-Coba, con las que fueron del "Torrealbilla" y con haza propiedad hoy de herederos de doña Mercedes Moreno de Villena, y por Poniente, con tierras del "Cortijo de Almindez", otras del de "Poco-Humo" y otras del Marqués de Casa-Madrid.

El segundo grupo o pedazo de tierras del cortijo que se describe se compone de setenta y dos fanegas y cuatro celemines de tierra, equivalentes a treinta y tres hectáreas, noventa y siete áreas y cuarenta y nueve centiáreas, aproximadamente. Linda todo el grupo: Por Saliente, con tierras del "Cortijo de Baltanas", con otras de don Angel Roldán y otras del "Cortijo de Cabeza de Buey"; por Poniente, con tierras de los "Cortijos de Baltanas y de Almindez", por Mediodía, con otras del "Cortijo de la Campana" y las que fueron de "Medinilla", hoy de herederos de don José Márquez, y por Norte, con tierras del "Cortijo de Baltanas" y con otras de los dichos herederos de don José Márquez.

Los dos grupos de hazas de tierra descritos constituyen la dotación del "Cortijo de la Ollera", que se compone actualmente de la totalidad de trescientas cincuenta y cuatro fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, que es la extensión superficial que suman ambos grupos de tierra, equivalentes a ciento sesenta y seis hectáreas, veintinueve áreas y sesenta centiáreas, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo ochocientos sesenta y cinco, libro ciento seis de Torreperogil, folio ciento ocho, finca número seis mil ciento cuarenta y tres, inscripción segunda.

Se hace constar:

Que el tipo de subasta es el anteriormente expresado, o sea el de tres millones de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—46.960)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de la entidad "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Justino Ferrer Castells, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados en dichos autos a expresado demandado, precio de tasación y término de ocho días, consistentes en los siguientes:



Una empacadora de alta presión "John Deere Lanz", número 7.114, modelo 214-VS, con atador de alambre.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado dicho bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que dicho bien se encuentra depositado en poder del demandado señor Ferrer Camells, con domicilio en Vilanova del Camí.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—46.952)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veinte de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo, la primera subasta, en quiebra, de los bienes que se dirán, embargados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en procedimiento de provisión de fondos contra su poderdante don Patricio Márquez Pérez, dimanante del juicio de testamentaría de doña María Pérez Sanz, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que fué tasada.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

En dicho procedimiento de provisión de fondos, se halla testimoniado el título de propiedad que se encuentra unido en los autos principales, hallándose de manifiesto en Secretaría, y previniéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos.

## Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Un solar en Madrid, en la calle de Pastor Muriel, número cinco, al sitio denominado "Huertas de Aluche", zona de extrarradio de esta Corte. Linda: al Norte, en línea de quince metros, con la calle particular de Pastor Muriel; derecha, entrando y con orientación Poniente, en línea de veinticuatro diez metros, con solar número cuatro del plano general; fondo o testero, en línea de medianería de quince catorce metros, con terrenos de don Magín Calvo, e izquierda, entrando, en línea de diecinueve veintiocho metros, con solar número dos del plano general. Ocupa una superficie de trescientos veinticinco treinta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al tomo mil quince, libro ciento cuarenta y cuatro, sección segunda, folio doscientos seis, finca número dos mil seiscientos treinta y dos, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.971)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número doscientos ochenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Auto Financiera, Sociedad Anónima", contra don Emilio Jara Pico, vecino de Madrid, domiciliado en General Ricardos, número cincuenta y tres, cuarto B, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un automóvil, marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula M-408.719, tasado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día doce de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el vehículo se encuentra depositado en poder del propio ejecutado, donde podrá ser examinado por quien desee intervenir en el remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—46.916)

## JUZGADO NUMERO 11

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, vistos por el señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad "Cantó, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, bajo la dirección del Letrado don Juan Cantó Iniesta, contra don José María Fernández-Bobadilla Pozo, mayor de edad, vecino que fué de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José María Fernández-Bobadilla Pozo, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad "Cantó, Sociedad Anónima", de la suma de veintidós mil novecientas noventa y dos pesetas, importe del principal, más intereses legales a partir del día diecisiete de abril próximo pasado, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente se imponen al demandado don José María Fernández-Bobadilla Pozo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto López. (Rubricado.)

La sentencia anteriormente inserta fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación en forma al demandado don José María Fernández-Bobadilla Pozo, la expido en Madrid, y para su inserción en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.963)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de "Financiera Continental, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Testillano, contra don Antonio Fontal Cimas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día veintidós de junio próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta del camión embargado a dicho demandado, marca "Atkinson", matrícula M-91.154.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de veintidós mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del aludido tipo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo que se subasta se encuentra en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Ferreluz, cincuenta y cinco, pudiendo ser examinado por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—46.956)

## JUZGADO NUMERO 15

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número quince de esta capital, en providencia dictada en 26 de mayo de 1967, ha admitido la demanda incidental incoada por doña Dolores Rosillo Ruiz, representada por el Procurador señor Girbal, contra don Emilio Ruiz de Angulo y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, de la que se ha conferido al demandado, y en su consecuencia, emplazo, con entrega de esta cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados, al don Emilio Ruiz de Angulo, de domicilio actual desconocido, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y contestando a la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de mayo de 1967.—El Secretario, Nicolás Cortés.

(G. C.—2.950)

(B.—1.582)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don Antonio Alcaraz Martínez, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, comerciante, y con domicilio en Ronda de Segovia, número quince, propietario de la empresa industrial y mercantil que gira con el nombre de "Industrias del Papel Alcaraz", habiéndose intervenido sus operaciones y nombrado interventores, los Peritos mercantiles don Alvaro Valero Mostacero, don Andrés Quinzá Marcos y al acreedor Banco Español de Crédito.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.969)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número cuatrocientos tres de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Comercial e Industrial de Autotransporte, S. A." (CIASA), contra don Arturo y don Quindio Díez Rodríguez, en reclamación de cuarenta y tres mil ciento veinticinco pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, el camión marca "Pegaso", matrícula M-191.143, embargado a dichos demandados, que se encuentra depositado en don Luis González Rodríguez, con domicilio en calle de Torres Miranda, número dieciocho, de esta capital.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, el día veintiséis del próximo mes de junio, a las once de la mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Lcdo. Manuel García Ferrándiz.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—46.959)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco Garca Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra "Francisco Gómez, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

## LOTE NUM. 1

Nueve máquinas verticales, cilíndricas, para tallar superficies de vidrio, que están instaladas en una bancada.

Nueve máquinas de la misma forma, instaladas en otra bancada.

Una máquina de pulir cristales ópticos de dieciocho brazos, sin marca.

Otra máquina, de parecidas características, de doce brazos.

Otra máquina, de las mismas características, de seis brazos.

Once tornos de afinar cristal, cada uno de ellos con su motor pequeño eléctrico acoplado.

Seis máquinas para tallar vidrios bifocales, con su motor pequeño eléctrico acoplado.

Una máquina talladora de superficie esférica, marca "Optibel", con su motor eléctrico acoplado.

Una máquina rectificadora de moldes cilíndricos, con su motor eléctrico acoplado.

Los útiles, herramientas y accesorios de las máquinas anteriores, aparcados juntos en la inmediatez de las mismas.

## LOTE NUM. 2

Cinco hornos eléctricos de soldar vidrios ópticos, desmontados y desmerecidos por ello de su valor.

Tres hornos eléctricos de recocido. Un horno eléctrico de prensar vidrios ópticos.

## LOTE NUM. 3

Una furgoneta, marca "Seat" 600, con matrícula M-370.502, en estado de uso.



LOTE NUM. 4

Cinco máquinas de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80.

LOTE NUM. 5

Tres mil ciento cuarenta y seis cristales biconvexos.

Tres mil ciento sesenta cristales planos esféricos cilíndricos.

Mil ochocientos noventa cristales meniscos convexos y cóncavos.

Doce mil trescientos cuarenta y un cristales tóricos cóncavos y convexos.

Ciento ochenta y nueve cristales bifocales.

Diecisiete mil ciento noventa y siete cristales de color.

Mil cuatrocientos ochenta y tres cristales de color convexos y cóncavos.

Mil cuatrocientos setenta y ocho cristales de color tórico convexos.

LOTE NUM. 6

Tres mil ochocientos veintiséis monturas para gafas.

Mil seiscientos cincuenta y nueve monturas para gafas de sol.

Mil quinientos catorce suplementos metálicos para el sol.

Setecientos cincuenta y cuatro gafas de sol.

Ciento diez gafas montadas con cristal biconvexo.

Doscientos diez gafas protectoras.

Mil doscientas quince varillas surtidas.

Mil novecientos diecisiete piezas de fornituras.

Tres mil seiscientos visagras para gafas, a dos cincuenta pesetas.

Tres mil novecientos tornillos.

Veintidós mil sesenta remaches dobles para gafas.

Siete mil novecientos ochenta remaches simples.

Cuatro mil treinta aros plásticos para cajas de pruebas.

Trescientos sesenta y cuatro aros metálicos.

LOTE NUM. 7

Sesenta aparatos pupitelómetros.

LOTE NUM. 8

Mil cien estuches de piel para gafas.

Ciento ochenta estuches de aluminio.

Mil ochocientos cincuenta estuches de piel.

LOTE NUM. 9

Máquina para afilar pinchos.

Taladradora eléctrica.

Torno para rectificar útiles.

Máquina de biselar cristales a mano.

Un motor de gas-oil de 15 HP, viejo e inservible.

Una prensa de biselar.

Una prensa para vidrio.

Banco con seis máquinas de biselar y una pulidora.

Cinco máquinas de cortar vidrio.

LOTE NUM. 10

Trescientos cincuenta moldes cilíndricos.

Trescientos moldes esféricos.

Doscientos moldes esféricos.

Ciento cuarenta moldes de tallar.

Cincuenta y ocho moldes de desbaste.

Setenta y ocho moldes de prensado.

Cuatrocientas veinte chapas para cristales cilíndricos.

Tres mil ciento setenta y dos chapas para cristales esféricos.

LOTE NUM. 11

Seis estantes, cuatro mesas, un armario con setenta y dos cajones, un mostrador, un mueble almacén, una estantería metálica, cuatro mesas de oficina y una librería.

LOTE NUM. 12

Una máquina de sumar "Hispano Olivetti".

LOTE NUM. 13

Un frente focómetro "Moller".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado la hora de las diez y treinta del día veintitrés de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta los siguientes:

Lote 1.º, cuatrocientas veintidós mil pesetas.

Lote 2.º, diecisiete mil novecientas pesetas.

Lote 3.º, veintitrés mil pesetas.

Lote 4.º, doce mil quinientas pesetas.

Lote 5.º, seiscientos trece mil seiscientas pesetas.

Lote 6.º, cuatrocientas veintinueve mil quinientas treinta y una pesetas.

Lote 7.º, cincuenta y cuatro mil pesetas.

Lote 8.º, veintiocho mil novecientas veinte pesetas.

Lote 9.º, treinta y ocho mil seiscientas setenta pesetas.

Lote 10, sesenta y siete mil doscientas dieciséis pesetas.

Lote 11, ocho mil pesetas.

Lote 12, cuatro mil pesetas.

Lote 13, seis mil pesetas.

En que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin que sean admisibles posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran instalados y depositados en los domicilios de la entidad demandada, San Agustín, cuatro, y calle de Los Vascos, número ocho, de esta capital, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen por el traslado de los mismos.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Secretario, P. D., Benito Huidobro García. El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—46.958)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Juan Manuel Hernández Hernández, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y dirigido por Letrado, y de otra, como demandado, don Melitón Díaz del Campo, mayor de edad y en desconocido paradero, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo pudieran embargarse al deudor don Melitón Díaz del Campo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don Juan Manuel Hernández Hernández, de las responsabilidades reclamadas, o sea noventa y un mil setecientas cincuenta y dos pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la cambial ejecutada, gastos y las costas que expresamente se imponen al demandado señor Díaz del Campo.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Melitón Díaz del Campo, expido la presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.966)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en el expediente número setenta de mil novecientos sesenta y siete, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en nombre y representación de don Diego Luis González Conde y de Borbón, sobre que se declare a éste en estado de suspensión de pagos, por auto de esta fecha fué así declarado, considerándole en el de insolvencia provisional y, en su consecuencia, se convocan a los acreedores a la Junta General que determina la ley de Suspensión de Pagos, para el día tres del próximo mes de julio, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno.

Y para que en cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós, y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—46.954)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (DIAC), representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Victoriano Martínez Pérez, sobre reclamación de veintitrés mil quinientas ochenta y siete pesetas con cinco céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Victoriano Martínez Pérez, en la calle de Asunción, número cuarenta y dos, de Sevilla, y que son los siguientes:

Un aparato de rayos X, marca "Tropy-Scop".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de julio próximo, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—46.975)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que doña María Antonia (conocida por María) Liz Díaz, hija de Manuel y Catalina, nacida en Huelva el treinta de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, viuda de don Antonio Bernárd Tarancón, vecina de Madrid, ha muerto sin testar en esta capital el día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, sin descendientes ni ascendientes, por lo que reclama la herencia su hermana de doble vínculo doña Francisca Liz Díaz.

Lo que se anuncia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz.

(A.—46.968)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento sesenta de mil novecientos sesenta y seis, instados por don Pedro Ramírez Pérez, contra doña Amalia Rojo Quiroga, en reclamación de un crédito por importe de ciento sesenta mil pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes siguientes:

Finca urbana en Madrid, calle Silva, número veinticuatro actual, antes nueve antiguo y treinta y seis moderno, finca número mil novecientos noventa y tres del Registro de la Propiedad, inscrita a nombre de la demandada al tomo seiscientos siete, folio doscientos veinticinco vuelto. Comprende una superficie de 250,97 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa número veintidós actual de la expresada calle Silva; por la izquierda, con el número veintiséis, y por el frente, la misma calle; por el fondo o espalda, con la casa número treinta y nueve de la calle Tudescos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que el precio pactado y por que sale a subasta es de doscientas mil pesetas.

Que no se admitirá postura inferior a dicha suma, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de dicha suma.

Que la certificación de cargas obra unida a los autos, donde puede ser examinada por los licitadores.

Y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra.

Por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel García Miguel.

(A.—46.955)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Gregorio Matarrubia Sanz, sobre inscripción del que tiene sobre la siguiente finca en término de Fuente el Saz de Jarama:

Polígono nueve, finca ciento veintisiete y ciento veintiocho. Una tierra cereal de tercera clase, al sitio llamado de "Los Carneros", o "Mari Benita", dividida por el camino de Malatones al Soto de Algete, de haber una hectárea, cuarenta áreas. Lindando, en cuanto a la cabida de tres áreas, setenta y cinco centiáreas: al Norte, Encarnación López López; Este, herederos de Tomás de la Puebla Viñuelas; Sur y Oeste, camino del Soto de Algete, y en cuanto a la cabida de una hectárea, treinta y seis áreas y veinticinco centiáreas, linda al Norte, el camino del Soto de Algete; Este, herederos de Tomás de la Puebla Viñuelas; Sur, dichos herederos, y Oeste, herederos de Paz Ortiz y los de Gabriel Tellaeche. No aparece inscrita.

Ha acordado se cite a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, para que en término de diez días comparezcan en este



expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—46.970)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de doña Dolores Herreros Laredo, sobre inscripción del que tiene sobre la siguiente finca en término de Torrejón de Ardoz:

Casa en la calle de los Hermanos Rivera, señalada con el número nueve, antes calle de Poniente, número veintiocho y anteriormente calle de la Cáncana, número veinte. Se compone de planta baja distribuida en varias habitaciones y dependencias para viviendas y patio. Ocupa una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, setenta y tres decímetros, según nueva medición, no constando del Registro la extensión que ocupa. Linda: frente, en línea de siete metros cincuenta centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea quebrada de treinta y cuatro metros, con fincas de Rufino Navarro y de los herederos de Juana Adán; izquierda, en línea quebrada otros treinta y cuatro metros, con las de Encarnación Vallejo y Martiliano Martín, y fondo, en línea de ocho metros setenta centímetros, con la de Juan Marián. Antes lindaba: por la derecha, Paula Dorado; izquierda, herederos de Cayetano Martínez, y espalda, Juan Damián y Jorge Aguado. Tomo veintiséis, folio ciento veintiocho, finca seiscientos noventa y ocho, inscripción sexta.

Ha acordado se cite por medio del presente al titular registral don Francisco Herreros Mateos y a la vez titular catastral, y anterior propietario don Isidoro Herreros Laredo, así como a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—46.973)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de doña Juana Galera Herguido, sobre inscripción del que tiene sobre la siguiente finca urbana en Torrejón de Ardoz:

Casa de planta baja, señalada con el número treinta y dos, antes veinticuatro, de la calle de la Cruz, compuesta de portal, dos cuartos, cocina, pasillo, corral y pozo, con sus correspondientes cámaras sobre el doblado y ocupa, según el Registro, la superficie de dos mil ciento noventa y un pies cuadrados, equivalentes a seiscientos once metros cuatrocientos cincuenta y dos milímetros, pero su verdadera extensión sólo es de ciento setenta y un metros cuadrados seis decímetros, de los que corresponde a la parte edificada sesenta y siete metros cuadrados seis decímetros, destinándose los restantes ciento cuatro metros cuadrados a patio. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de Aurelia Práxedes Soldado; izquierda, la de Bernardo Suárez, y fondo, otra de Eulogio Balsalobre. Antes lindaba: derecha, entrando, herederos de Jacinto Gómez; izquierda, Leonardo Otero, y espalda, Juliana Parra. Valuada en tres mil doscientas cincuenta pesetas. Tomo veintinueve, folio veinticinco, finca ciento ochenta y siete, inscripción séptima.

Ha acordado se cite por medio del presente a don Tomás Aberturas Burgoa, persona de quien procede la finca; don Miguel Aberturas del Olmo, titular registral de la misma; don Tomás Aberturas, titular catastral, y a todas cuantas ignora-

das personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todos ellos el término de diez días para comparecer en este expediente, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—46.972)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de orden del Tribunal Supremo, Sala Primera, sobre reclamación de cantidad, contra Juan Francisco Villalvilla Alejo, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca reembargada al apremiado, cuya descripción es como sigue:

Casa con vivienda en esta ciudad, en la plaza de la Cruz Verde, señalada con el número 2; se compone de vivienda, bodega, cuadra, pajar, patio y granero, y ocupa una extensión superficial de 560 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha plaza; derecha, entrando, la casa número 3 de María Lázaro; izquierda, parte de la finca de procedencia adjudicada a Jerónimo Villalvilla Alejo, y fondo, huerta de Pedro Rodríguez. Afecta la figura de un polígono irregular de diez lados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 186 del tomo 115, inscripción primera de la finca número 5.287. Tasada pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las once horas; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificaciones registrales, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(G. C.—2.952) (C.—29.345)

AREVALO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo mandado por la Superioridad en carta orden dimanante de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil, seguidas en este Juzgado con el número diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco, contra Gregorio Fernández González, de veintidós años, soltero, hijo de Avelino y Teodora, natural de Puebla de Lillo y vecino últimamente de Getafe, calle Los Molinos, cuatro, actualmente en ignorado paradero, se cita por la presente al referido inculcado para que comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Avila el día quince de junio próximo, a las doce, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que le sirva de citación, expido la presente en Arévalo, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Vicente Sancho Artola.  
(G. C.—2.951) (B.—1.581)

LLERENA

EDICTO

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Olimpia Díaz Alcrudo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Cuenca, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Rafael Díaz Alcrudo, natural de Zaragoza y fallecido en Madrid, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole únicamente su hermana Olimpia Díaz Alcrudo y sus sobrinos, hi-

jos de su difunto hermano Julián; llamados Rogelio Carmelo Benito y Julián Santiago Díaz Herrero; en cuyo expediente he acordado por providencia de esta fecha librar el presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia intestada del causante, para que comparezcan ante este Juzgado o reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Llerena, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Francisco Sánchez Recuero.  
(A.—46.967)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 17 de diciembre de 1963 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de diciembre del mismo año, por medio de las que se llamaba a Plácida Pardo Bernal, natural de Robledo (Salamanca), hija de José y de Adriana, de cincuenta y seis años de edad, como procesada en el sumario número 114 de 1961 del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, en virtud de haber sido detenida y reducida a prisión.  
(B.—1.558)

Bautista Torres (Aníbal), hijo de Honorio y de Mercedes, nacido en Cuacos de la Vera (Cáceres), el día 15 de octubre de 1923, casado, industrial, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín María López, núm. 23, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de los de Madrid, con el número 165 de 1967, por entrega de cheque en descubierto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de los de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretado por auto de 8 de mayo pasado.  
(B.—1.578)

JUZGADO NUMERO 4

Cabouli Duecq (Alberto), natural de Buenos Aires, de estado casado, profesión comerciante, de cincuenta y tres años, hijo de Jacobo y de Paulina, domiciliado últimamente en Nueva York, 104-60 Quens Blvd, procesado por estafa en causa número 499 de 1965, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado.  
(B.—1.477)

JUZGADO NUMERO 5

Huidobro Landeta (Isidoro), de treinta y siete años, natural de Madrid, hijo de Isidoro y Lidia Luisa, albañil, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se sigue ante el Juzgado de instrucción número 5 de los de Madrid, por abandono de familia, con el núm. 225/67, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.  
(B.—1.579)

JUZGADO NUMERO 13

Lamparelli Panunzio (José Antonio), de sesenta años de edad, natural de Montesantegelo (Italia), hijo de Miguel y de An-

gela, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en hotel "Castellana Hilton" y procesado por estafa en causa número 609 de 1966, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.  
(B.—1.559)

JUZGADO NUMERO 23

García Lafarga (Manuel), de treinta y dos años de edad, hijo de Evaristo y de Elena, natural de Madrid, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle Pico Cejo, número 1, cuarto derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23 de esta capital con el número 154 de 1967, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.  
(B.—1.560)

JUZGADO NUMERO 24

Rollán García (Manuel), de treinta y nueve años, soltero, pintor, hijo de Manuel y de Cristina, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Alvarado, número 2, piso segundo centro, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24 de Madrid, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle General Castaños de esta capital, a fin de ser constituido en prisión que le ha sido decretada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en sumario de este Juzgado registrado al número 4 de 1966, sobre delito contra la salud pública.  
(B.—1.561)

NAVALCARNERO

Antonio Dos Santos, mayor de edad, súbdito portugués, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en Guarda (Portugal), inculcado en diligencias preparatorias número 24 de 1967, seguidas en este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, comparecerá dentro del plazo de diez días ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión decretada en mencionadas diligencias.  
(G. C.—2.759) (B.—1.480)

ARANJUEZ

Por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en la pieza de situación del sumario 6 de 1950 del Juzgado de instrucción de Chinchón, por el delito de abandono de familia, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria llamando al procesado Andrés Casero Sanz, por haber sido habido e ingresado en prisión.  
(G. C.—2.806) (B.—1.507)

LA CAROLINA

Por el presente y por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del penado José Calero Fuentes, hijo de Enrique y de Adela, de cincuenta y un años de edad, natural de Salamanca, vecino de Madrid, con domicilio en Camino de Leganés, 41, casado, soldador, así como los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de octubre de 1963, con el número 3.203, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 26 de octubre de 1963 y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Salamanca del día 23 de octubre de 1963, por haberse dictado auto por la Audiencia Provincial de Jaén en la causa número 71 de 1962 de este Juzgado, declarando extinguida su responsabilidad criminal por la misma, al rectificar la sentencia.  
(G. C.—2.733) (B.—1.464)

TALAVERA DE LA REINA

Majarín Pérez (José Luis), natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Hinojosa de San Vicente, procesado por apropiación indebida, sumario número 28 de 1967, comparecerá en término de diez días ante este



Juzgado a responder de los cargos que contra él resultan.

(G. C.—2.865) (B.—1.520)

**BRIHUEGA**

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en fecha 15 de mayo de 1961 llamando a Rafaela Hernández Hernández, de treinta y seis años de edad, casada, hija de Antonio y María, natural de Guadalajara, cuyo último domicilio dijo tener en Madrid, calle de Alcántara, número 12, procesada en sumario número 29 de 1950, sobre robo, toda vez que la misma ha sido habida y recluida en el Reformatorio de Adultos de Alicante.

(B.—1.563)

**VALLADOLID**

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Agustín Moreno Parra, del que solamente se conoce que al parecer es casado con la dueña de una pensión en Salamanca, que es hijo político del dueño de un hotel en dicha capital, que es empresario de toros que dió un festejo taurino en Baños de Cerrato en el mes de agosto de 1966 y otro en Iscar en el mes de septiembre de dicho año, con Documento Nacional de Identidad número 50018646 y el que dijo ser vecino de Madrid, en la calle Luchana, número 36, segundo derecha, en donde ha resultado ser desconocido, ignorándose su actual paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 3 de Valladolid, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada en resolución de esta fecha en el sumario que se le sigue con el número 67 de 1967, por el delito de cheque en descubierto y procedimiento de urgencia.

(G. C.—2.731) (B.—1.465)

**SEPULVEDA**

Julián Polo Avila, de veintitún años de edad, soltero, natural de Cáceres, hijo de Raimundo y de Martina, que con fecha 16 de septiembre de 1966 tenía su domicilio en Madrid, en Costanilla de San Andrés, número 8, y empleado como Celador en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz de dicha capital. En 20 de octubre del mismo año residía en Cava Baja, número 12 (Posada del Dragón), desconociéndose en la actualidad su domicilio y paradero, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario número 26 de 1966, seguido contra el mismo por delito de estafa.

(B.—1.523)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del número catorce de esta capital, en funciones de este número dos por encontrarse el titular en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador actor don Joaquín Reixa y García del Busto, en representación de doña Clara Bazán Esteban, contra doña Julia Martín Asensio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado apercibir a la demandada doña Julia Martín Asensio, en ignorado paradero, a fin de que si en el término de ocho días no desaloja y deja a la libre disposición de la parte actora el piso tercero B antiguo, hoy cuarto B, interior de la casa número cinco de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres existan en el mismo, sin consideración y a su costa.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—46.962)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital (Calle Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número cuatrocientos dieciséis de orden del año mil novecientos sesenta y seis, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Josefa González Samper, asociada a la Sección de Servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel García-Bustelo y Gómez, contra doña Eladia Cuadrón Lope, mayor de edad, soltera, sus labores, la cual tuvo su último domicilio en la casa número treinta y cuatro antiguo, treinta y dos moderno, de la calle del Olmo, de esta capital, piso segundo derecha exterior, sobre resolución del contrato de arrendamiento del referido piso, en cuyo expediente se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número seis de los de esta capital, ha visto los precedentes autos seguidos por los trámites del proceso civil de cognición, a virtud de demanda de doña Josefa González Samper, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid y domiciliada en la calle de San Bernardo, número ocho, representada por el Procurador de los Tribunales don José Granados Weill y dirigida por el Letrado don Jesús Camargo Hernández, contra doña Eladia Cuadrón Lope, mayor de edad, soltera, sus labores, cuyo domicilio actual se ignora, declarada en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento urbano; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro confesa a la demandada doña Eladia Cuadrón Lope, en el contenido del pliego de posiciones que figura unido a los autos, o sea que en agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, por fallecimiento de su madre, arrendataria del piso segundo derecha exterior de la casa número treinta y dos moderno y treinta y cuatro antiguo de la calle del Olmo, de esta capital, se subrogó en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento; así como hace más de dos años no ocupa referido cuarto, el que se encuentra cerrado y sin habitar; y debo asimismo declarar y declaro resuelto dicho contrato de arrendamiento, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada, doña Eladia Cuadrón Lope, a que en el plazo de cuatro meses desaloje dicho piso, dejándolo a la libre disposición de la parte demandante, pues de no verificarlo será lanzada de él; con expresa imposición a dicha demandada de todas las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá.

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día hábil de su fecha, celebrando audiencia pública, doy fe.—Ante mí: Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Eladia Cuadrón Lope, en ignorado domicilio y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—46.965)

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal sustituto del Juzgado número veintinueve de Madrid, Villaverde.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Angel Uceda Leal, representado por el Procurador don José

Luis Pérez-Sirera, contra don Angel Luis González Romera, bajo el número ciento sesenta de mil novecientos sesenta y cinco, y en los cuales he acordado en providencia del día de hoy sacar por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados al demandado arriba indicado, los cuales se hallan depositados en la calle Gabriel Userra, número siete, tienda, en poder del padre del demandado, y que son los siguientes:

Tres básculas de cinco kilos, marca "Balakor", de 1/2 HP.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de 12.000 pesetas (doce mil pesetas), siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta la de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, así como pudiendo adjudicarse la subasta la condigo con la facultad de ceder a tercero.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de junio próximo y hora de las once de su mañana, que se encuentra sito en la plaza del Agata, número uno (Villaverde Alto), en esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Eloy Zuazu Murga.

(A.—46.957)

**Notificaciones de Sentencia**

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el número 553 de 1966, contra María Dolores Satrústegui o Sadrada, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia. — En Madrid, a 18 de mayo de 1967.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Dolores Satrústegui, como autora de una falta de lesiones, a 500 pesetas de multa; diez días de arresto sustitutorio, reprobación privada y costas.

Y para que sirva de notificación a María Dolores Satrústegui expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1967.

(B.—1.514)

**JUZGADO NUMERO 14**

En juicio de faltas de este Juzgado, número 456 de 1966, sobre daños, seguido contra José Palacios Martín, a virtud de denuncia de Julián Peco Pablo, se dictó sentencia con fecha 18 de mayo de 1967, por la que se absolvió al denunciado José Palacios Martín, declarando las costas de oficio. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado José Palacios Martín, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1967.

(B.—1.548)

En juicio de faltas de este Juzgado, número 411 de 1966, seguido contra Ricardo Peinado Torija, sobre lesiones, instruídas por Montemayor Márquez Domínguez, se dictó sentencia con fecha 17 de mayo de 1967 por la que se absolvió al denunciado Ricardo Peinado Torija, declarando las costas de oficio. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante Montemayor Márquez Domínguez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1967.

(B.—1.547)

En el juicio de faltas núm. 92 de 1967, sobre malos tratos, seguido contra Angel Díaz Cantó, se dictó sentencia con fecha 3 de mayo de 1967, por la que se condenó al denunciado Angel Díaz Cantó a la

pena de 100 pesetas de multa, debiendo sufrir, caso de impago por insolvencia, una responsabilidad personal subsidiaria de cuatro días de arresto en la cárcel y al pago de las costas del juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante Alberto García del Valle, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1967.

(B.—1.546)

En juicio de faltas de este Juzgado, número 494 de 1967, sobre amenazas, seguido contra Manuel Jesús Jiménez Villarreal, a virtud de denuncia de don Julián Sanz Jiménez, se dictó sentencia con fecha 17 de mayo de 1967, por la que se absolvió al denunciado Manuel Jesús Jiménez Villarreal, declarando las costas de oficio. Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Manuel J. Jiménez Villarreal, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1967.

(B.—1.545)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio de faltas número 23 de 1967.—Por el presense se cita a Filomena Benito Rubio, nacida en Belén de Trujillo (Cáceres) el día 23 de marzo de 1935, hija de Paulino y de Josefa, casada, sus labores, que dijo vivir en Camino de Hormigueros, parcela 12, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 19 de julio próximo, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al objeto de prestar declaración en juicio de faltas que por lesiones de la citada se instruye, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.568)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente se cita a María del Carmen Carrasco Guirado, nacida el día 18 de mayo de 1942, natural de Madrid, hija de Julio y Rosario, la que dijo vivir en la calle de Narváez, número 58, piso sexto, pensión, para que el día 30 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido por denuncia de la misma, sobre orden público, bajo el número 126 de 1967, la que deberá concurrir con los testigos y demás medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—1.524)

**JUZGADO NUMERO 6**

Pedro Tomás Estrada Tobía, domiciliado últimamente en Ciudad Jardín, avenida Aster, número 23, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 24 de 1967, seguido ante dicho Juzgado, por daños y escándalo.

(B.—1.509)

Manuel Meneses de la Fuente, domiciliado últimamente en la calle de San Valentín, número 6, cuarto A, comparecerá en el término de cinco días ante este Juz-



gado municipal número 6 de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 442 de 1966, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—1.510)

Eugene Colly Morrison, domiciliada últimamente en hotel "Emperatriz", habitación 221, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio verbal de faltas número 39 de 1967, seguido ante dicho Juzgado por amenazas.

(B.—1.511)

Miguel Griñón Moya, domiciliado últimamente en calle de Calvo Asensio, número 3, cuarto A, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 455 de 1966, seguido ante dicho Juzgado por lesiones.

(B.—1.512)

López Pérez (José), hijo de Jesús y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, número 70, de Morata de Tajuña, comparecerá el día 17 de junio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción de Reglamento de Ferrocarriles, seguido contra el mismo bajo el número 180 de 1967.

(B.—1.534)

Francisco Martínez Martínez, domiciliado últimamente en la calle de Santa Prisca, 3, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado municipal número 6 de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 378 de 1966, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—1.533)

Juan Mostaza Mostaza, domiciliado últimamente en Madrid, calle Eraso, 4 y 6, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 385 de 1966, seguido ante dicho Juzgado por daños.

(B.—1.532)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 123 de 1967.—Dicenta Silva (Daniel), hijo de Manuel y de Amparo, con domicilio últimamente en avenida Donostiarra, 18, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de julio y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por escándalo y agresión contra el mismo y varios más.

(B.—1.570)

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 153 de 1967, por malos tratos.—Antonio Villullas Ortega, domiciliado últimamente en la calle Tablada, número 6, bajo derecha, Madrid, comparecerá el día 22 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.513)

#### JUZGADO NUMERO 12

Las personas que se relacionan seguidamente, comparecerán ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, en el término de cinco días a cumplir la pena que les ha sido impuesta, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía

y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Número juicio.—Persona que se cita 349/66.—Amador Huerta Coello, nacido en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de veinticinco años, hijo de Cándido y Araceli, mecánico, soltero y domiciliado últimamente en Ancora, 5.

409/66.—Josefa Merinero Teresa, natural de Valdemorillo (Madrid), hija de Eugenio y Manuela y domiciliada últimamente en Cava Alta, 23.

536/66.—María del Carmen Pazos Iglesias, de veintitún años, soltera, hija de José Manuel y Carmen, natural de Turón (Oviedo); y Basiliá Pérez Hoyos, soltera, hija de Eleuterio y Victoria, natural de San Sebastián, ambas en ignorado paradero.

(B.—1.543)

#### JUZGADO NUMERO 13

José María Nso Obama, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Santiago y Mónica, con domicilio último en Preciados, número 33, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 333 de 1966.

(G. C.—2.907)

(B.—1.574)

Santiago Ollas Gómez, de sesenta y seis años de edad, hijo de Pedro y de Micaela, con domicilio último en el paseo de Muñoz Grandes, 12, bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, el día 22 de junio, a las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 263 de 1967.

(G. C.—2.906)

(B.—1.573)

#### JUZGADO NUMERO 14

Eduardo Angel Alvarez Vázquez-Queipo, hijo de Eduardo y de Concepción, natural de Valladolid, en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 460 de 1966 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerle.

(B.—1.544)

#### JUZGADO NUMERO 15

Pedro de Usiac y Muñoz Seca, conductor y propietario del "Seat" M-522.443, con fecha 23 de diciembre pasado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 23 de junio y hora de las trece horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 96 de 1967.

(B.—1.515)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Wolfgrag Korner, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de julio, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Wolfgrag Korner, domiciliado últimamente en hotel "Emperatriz" de esta capital, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerle.

(B.—1.549)

#### JUZGADO NUMERO 25

Julia Rodríguez Izquierdo y Angel Izquierdo Izquierdo, mayores de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, número 1, el día 12 de julio y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerle en el juicio de faltas número 290 de 1967.

(B.—1.553)

#### JUZGADO NUMERO 26

Santos Hernández Menezes, que no reside en territorio español, y José del Mo-

ral Gutiérrez, cuyo paradero actual se desconoce, deberán comparecer en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 26 de junio y hora de las trece, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 785 de 1966, por lesiones y daños, en el cual figuran como denunciados.

(B.—1.556)

#### JUZGADO NUMERO 27

El señor Juez municipal número 27 de los de Madrid, en providencia dictada con esta fecha en los expedientes de faltas que a continuación se expresan, ha mandado citar a los señores que a continuación se detallan, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 20 de junio y hora de las diez y treinta, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Hermanos Machado, número 16, bajo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles a los mismos que si no comparecieren les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Expediente 10/65.—Rafael Jiménez Jiménez.

Expediente 10/65.—Juan Jiménez Jiménez.

Expediente 12/67.—José Abril Haccart.

Expediente 74/67.—Pablo Luengo Aliaco.

Expediente 80/67.—Floriano González Díez.

Expediente 144/65.—Catalina Gómez Silo.

Expediente 184/65.—Moisés Bravo Sánchez.

Expediente 362/65.—Holanda García González.

Expediente 516/66.—Antonio Rodríguez Ceballos.

Expediente 583/66.—Adela Celis Cobo.

Expediente 848/66.—Isidoro Palacios Pérez.

Expediente 848/66.—Tomás Uceda Jaén.

Expediente 1.044/66.—Agustina Fleita Martínez.

Expediente 1.072/66.—Francisco Marín Sánchez.

Expediente 1.093/66.—Agustina Fleita Martínez.

Expediente 1.120/66.—Alfonso Pérez Pulido.

Expediente 1.131/66.—Evaristo Rodríguez Rodríguez.

Expediente 1.141/66.—Rafael Domínguez Arroyo.

Expediente 1.178/66.—Isaías Gil Fernández.

(G. C.—2.908)

(B.—1.577)

#### JUZGADO NUMERO 28

Abdelkebir Bissani, nacido el año 1940 en Salet (Rabat), hijo de Driss y Kenza, vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Marcos, número 41, pensión "Ponce de León" 3.º; Sohara Ben Ahmed Charri, de veinticuatro años, hija de Ahmed y Rahmma, que vivió en Concepción Arenal, número 1, y Angela Beidgemau, de veintidós años, hija de Donalds y Dores, artista, que se alojó en la pensión "Castro", sita en Desengaño, número 11, y en la actualidad en ignorados paraderos; por la presente se citan a los mismos a fin de que el día 14 de julio y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a la celebración del correspondiente juicio y en el que aparecen como denunciados, juicio registrado bajo el número 1.276 de 1966, por lesiones y daños, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerle.

(B.—1.557)

#### Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

##### Dividendo activo

De conformidad con lo acordado en la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 30 de los corrientes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el pago de un dividendo complementario, por el ejercicio de 1966, del 5,5 por 100 (27,50 pesetas por título), libre de impuestos para el accionista, a las acciones números 1 al 4.430.870; 4.873.958 al 4.948.629; 5.443.493 al 5.691.954, y 6.261.151 al 6.502.762.

Las acciones números 4.430.871 al 4.873.957; 4.948.630 al 5.443.492 y 5.691.955 al 6.261.150, emitidas en 1963, 1964 y 1965, con derecho a un dividendo fijo anual del 6,5 por 100, percibirán 16,25 pesetas, libres de impuestos.

Las acciones números 6.502.763 al 7.025.304 (desembolso total), emitidas en junio de 1966, con derecho a un dividendo fijo anual del 6,5 por 100, percibirán 8,125 pesetas, libres de impuestos, y las acciones números 7.025.305 al 7.153.039 (desembolso del 50 por 100), de la misma emisión, percibirán 4,0625 pesetas, también libres de impuestos.

El pago de dichos dividendos se efectuará, a partir del día 1.º del próximo mes de junio, contra cupón núm. 104, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, núm. 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—46.987)

#### Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

##### Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le ha sido concedida por la Junta general de accionistas celebrada el día 19 de mayo de 1964, y de conformidad con lo previsto en el párrafo octavo del artículo 5.º de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo, en la sesión de 30 de mayo de 1967, de aumentar el capital social, emitiendo y poniendo en circulación 725.969 acciones ordinarias, núms. 7.259.691 al 7.985.659, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, al portador, representativas de un capital de 362.984.500 pesetas, ofreciéndose dichos títulos en suscripción preferente a los tenedores de las acciones números 1 al 7.259.690, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción quedará abierta el día 5 de junio de 1967, cerrándose el 5 de julio siguiente.

2.ª Los derechos de suscripción se establecen en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, contra cupón número 105, habilitado exclusivamente para este objeto, o, en su lugar, los resguardos expedidos por las Juntas Sindicales de los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, Barcelona y Bilbao.

3.ª El tipo de suscripción será a la par, o sea 500 pesetas por acción, siendo de cargo de la entidad los gastos de emisión correspondientes.

4.ª Los señores accionistas abonarán en el momento de la suscripción el 50 por 100 del importe nominal del título (250 pesetas). Es potestativo de los suscriptores el realizar la entrega del importe total de la acción en el momento de la suscripción.

El siguiente desembolso del 50 por 100 del nominal, en aquellos casos en que no se hubiera hecho de una sola vez, será realizado cuando el Consejo lo estime conveniente.

5.ª Los nuevos títulos disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los que se hallan en circulación, de dividendo libre, participando en los resultados económicos de la Sociedad a partir de primero de julio de 1967.

6.ª Se solicitará de las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao la admisión a contratación y cotización oficial de las acciones que se emiten.

7.ª Han sido autorizados para intervenir en esta suscripción los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón y sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—46.986)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 273 38 36